

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 28 de noviembre del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de noviembre del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 196-2014-CU.- CALLAO, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la Solicitud (Expediente N° 01018620) recibida el 31 de octubre del 2014, mediante la cual doña MYRIAM JACQUELINE CHURA CERVANTES, egresada de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática de esta Casa Superior de Estudios, solicita la expedición de Duplicado del Diploma de su Grado Académico de Bachiller por pérdida del original.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 44° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, y Doctor, además, otorgan en nombre de la Nación, los títulos profesionales que correspondan;

Que, mediante Ley N° 28626 de fecha 18 de noviembre del 2005, se autoriza a las universidades públicas y privadas a expedir duplicado de diplomas de grados y títulos profesionales, a solicitud del interesado, por motivos de pérdida, deterioro o mutilación, siempre que cumpla con las formalidades y requisitos de seguridad previstos por cada Universidad;

Que, con Resolución N° 1525-2006-ANR de fecha 17 de enero del 2006, la Asamblea Nacional de Rectores aprobó el Reglamento de Duplicados de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales expedidos por las Universidades, modificado por Resolución N° 1895-2006-ANR, a través de la cual se norma el procedimiento aplicable para dar cumplimiento a la Ley N° 28626;

Que, a través de la Resolución N° 808-2008-R de fecha 21 de julio del 2008, se aprobó la Directiva N° 007-2008-R "Directiva para la obtención de duplicados de diplomas de grados académicos y títulos profesionales emitidos por la Universidad Nacional del Callao"; por motivo de pérdida, deterioro o mutilación; estableciéndose en su numeral IV. Requisitos para solicitar duplicado de diploma, los siguientes: Solicitud dirigida al señor Rector, copia certificada de la denuncia policial, constancia expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Asamblea Nacional de Rectores, copia simple de la Resolución de Consejo Universitario que confiere y otorga el Grado Académico o Título Profesional o de Segunda Especialidad, copia de la publicación en un diario de mayor circulación en la Región Callao (consignándose el aviso de pérdida del diploma respectivo), 04 fotografías, fotocopia del DNI y recibos de pagos; concordante con lo señalado en el numeral 4.1. del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) para el Año 2012, de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 1000-2012-R del 21 de noviembre del 2012, vigente a la fecha;

Que, mediante el escrito del visto, la recurrente manifiesta ser egresada de esta Casa Superior de Estudios, habiendo obtenido el Grado Académico de Bachiller en Matemática, otorgado mediante Resolución N° 027-03-CU-GB del 20 de enero del 2003, registrado en el Libro XLIX, Folio 182, Registro N° 182-2003, debidamente refrendado por la Asamblea Nacional de

Rectores; indicando haber extraviado su diploma correspondiente, por lo que solicita, invocando la Ley N° 28626, se le expida el duplicado de su diploma de Grado Académico de Bachiller en Matemática; para lo cual adjunta los requisitos que dispone la Directiva N° 007-2008-R "Directiva para la obtención de duplicado de diplomas de grados académicos y títulos profesionales emitidos por la Universidad Nacional del Callao"; adjuntando asimismo copia certificada de la Denuncia por pérdida expedida por la Comisaría de Independencia de fecha 03 de octubre del 2014, así como la correspondiente Constancia de Inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos, expedida por la Asamblea Nacional de Rectores con fecha 30 de octubre del 2014;

Estando a lo glosado, al Informe N° 022-2014-CERTIF. y RESOL. de la Jefa de la Unidad de Certificaciones y Resoluciones de la Oficina de Secretaría General de fecha 03 de noviembre del 2014; al Informe N° 776-2014-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 10 de noviembre del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por unanimidad por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 28 de noviembre del 2014; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y los Arts. 59°, 60° y 62°, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### **RESUELVE:**

- 1º OTORGAR**, el **Duplicado del Diploma de Grado Académico de Bachiller en Matemática**, expedido por la Universidad Nacional del Callao en virtud de la Resolución N° 027-03-CU-GB de fecha 20 de enero del 2003, por causa de pérdida, a doña **MYRIAM JACQUELINE CHURA CERVANTES**, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º DECLARAR**, la nulidad del Diploma de **Grado Académico de Bachiller en Matemática**, registrado en el Libro XLIX, Folio 182, Registro N° 182-2003, de Grado Académico de Bachiller, conferido a doña **MYRIAM JACQUELINE CHURA CERVANTES** con fecha 30 de octubre del 2014, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 3º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Asamblea Nacional de Rectores, Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registro Académico, Unidad de Certificaciones y Resoluciones, Representación Estudiantil, e interesada.

#### **Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. **Mg. CHRISTIAN SUÁREZ RODRÍGUEZ**, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, ANR, Vicerrectores, Facultades, EPG, OAL,  
cc. OCI, OAGRA, URA, UCR, R.E. e interesada.